



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Zaira Carolina Saldarriaga Estrada
Demandado	Andrés Felipe Salazar Grajales
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00008-00
Decisión	Traslado Particion

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición, presentado por los apoderados de las partes.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33278f814c40d729150f62300077e1b364c12e7295c5c53c815cbec47c96a2fe**

Documento generado en 15/06/2022 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>